

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 04 de noviembre del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Poder Ejecutivo Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

*En el apartado de “**Antecedentes Generales**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los asuntos en mención.*

*En el apartado denominado “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales que otorgan la competencia y facultad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.*

*En el apartado referido al “**Contenido**”, se transcribe los considerandos de resultados, seguimiento y observaciones de **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023**, que realizó la Auditoría Superior del Estado. Por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.*

*En el apartado denominado “**Conclusiones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.*

*En el apartado de “**Texto normativo y régimen transitorio**”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*



ANTECEDENTES GENERALES

Por oficio HCEG/LXIV/CVEASE/021/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 36,38 y 89 fracción XVI de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hace del conocimiento del oficio ASE-0672-2025 Signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado por el que remite a la Comisión en cita, 47 informes Individuales de Auditoría derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de marzo del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, habiéndose turnado en términos del artículo 45 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0733/2025 de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

Por oficio HCEG/LXIV/CVEASE/022/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 34,38 y 89 fracción XV de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hace del conocimiento del oficio ASE-0674-2025 Signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado por el que remite a la Comisión en cita, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de marzo del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, habiéndose turnado en términos del artículo 47 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante



oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0734/2025 de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

Por oficio HCEG/LXIV/CVEASE/079/2025, de fecha 26 de junio de 2025, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 36,38 y 89 fracción XVI de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hace del conocimiento del oficio ASE-2275-2025 Signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado por el que remite a la Comisión en cita, el complemento al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, que realizó la Auditoría Superior del Estado.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 02 de julio del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, habiéndose turnado en términos del artículo 34 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/1355/2025 de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley número 468 de Fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Guerrero. Los artículos 174 fracción II, V y XIV, 175, 195 fracción III, los artículos 196, 248, 254, 256, 311, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter al pleno el siguiente Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se dictamina la cuenta pública del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asumiendo lo mandatado en artículo 47 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en la elaboración del Dictamen con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, luego del consenso de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, determinaron para su emisión diversos Dictámenes con Proyecto de Decreto sobre la Cuenta Pública 2023, en un primer Dictamen se contempla al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos; y en los posteriores Dictámenes a los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales que para los efectos legales conducentes se someterán al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

CONTENIDO

Relativo al Análisis del Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, resalta lo siguiente:

“La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se instituye como un órgano con autonomía técnica y de gestión, auxiliar del Poder Legislativo, que realiza la función de la fiscalización de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, los Órganos Constitucionales Autónomos, los Órganos Jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la Administración Pública Paraestatal, los Municipios, entidades de la Administración Pública Paramunicipal, y de cualquier otro ente en el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados; asimismo, de las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines; lo anterior, de conformidad con los artículos 116 párrafo segundo fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XIII, 143, 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117



fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 4 fracciones IV, IX, X, XI, XIX, y XX, 18, 48 y 89 fracción XXXIV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

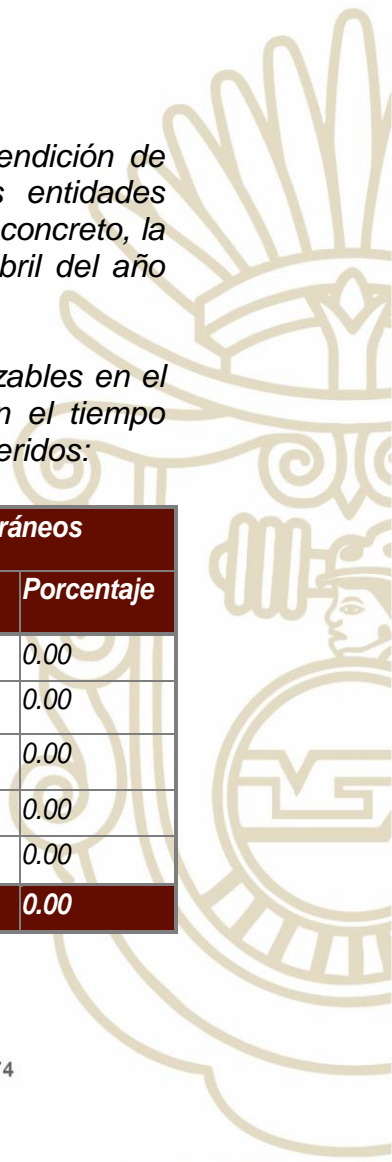
Por lo que en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 89 fracciones I, XIII, XV y XXXV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en correlación con el artículo 34 de ese mismo ordenamiento legal, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la auditoría Superior del Estado, entrego al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, mismo que fue elaborado en los términos establecidos en el precepto 35 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, Informe que se integra por seis Capítulos....

Cuenta Pública

El artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, señala el plazo para que las entidades fiscalizables realicen la presentación de su Cuenta Pública, en el caso concreto, la correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a más tardar el treinta de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

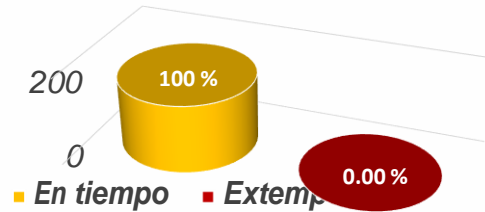
En atención a lo anterior, las 155 entidades identificadas como fiscalizables en el ejercicio fiscal 2023, realizaron la entrega de su Cuenta Pública en el tiempo establecido. La tabla siguiente muestra la integración de los valores referidos:

| Universo Fiscalizable | | En tiempo | | Extemporáneos | |
|---------------------------|------------|------------|------------|---------------|-------------|
| Descripción | Total | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| Poderes del Estado | 3 | 3 | 100 | 0 | 0.00 |
| Entidades Paraestatales | 54 | 54 | 100 | 0 | 0.00 |
| Órganos Autónomos | 7 | 7 | 100 | 0 | 0.00 |
| Municipios | 83 | 83 | 100 | 0 | 0.00 |
| Entidades Paramunicipales | 8 | 8 | 100 | 0 | 0.00 |
| Total | 155 | 155 | 100 | 0 | 0.00 |





Entrega de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023



Al comparar el número de las entidades fiscalizables que cumplieron en tiempo con la entrega de su Cuenta Pública de los ejercicios fiscales comprendidos en el periodo 2021 – 2023, se registra el cumplimiento constante en la entrega en el bloque de Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales, a excepción del ejercicio fiscal 2022 en el que tres entidades fiscalizables no cumplieron con la entrega de su cuenta en tiempo y en el bloque de Municipios se registró el incumplimiento de tres municipios en la presentación en tiempo de su Cuenta Pública en el ejercicio fiscal 2021 y el incumplimiento de uno en el ejercicio fiscal 2022.

Los tres Poderes del Estado entregaron en tiempo su Cuenta Pública, tal como se señala a continuación:

| Número | Entidad Fiscalizable | Fecha de Entrega |
|--------|--|------------------|
| 1 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | 15-04-2024 |
| 2 | Poder Judicial del Estado de Guerrero | 16-04-2024 |
| 3 | Poder Legislativo del Estado de Guerrero | 27-04-2024 |

Las 54 Entidades Paraestatales identificadas como fiscalizables en el ejercicio fiscal 2023, cumplieron con la entrega de su Cuenta Pública en el plazo establecido...

Para llevar a cabo la fiscalización, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero sustenta su actuación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En cumplimiento al marco normativo y con el objeto de estar en condiciones de iniciar los procesos de fiscalización a la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior



del Estado de Guerrero aprobó el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 98, Alcance III, Año CIV, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, es de señalar que se detectó un error en el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, por lo que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 17, Año CV, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se publicó una Fe de Errata a dicho Programa, posteriormente y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 43, Alcance I, Año CV, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro. Por lo anterior, quedaron un total de 185 auditorías que integraron el citado programa, como a continuación se relacionan:

| No. | Entidad Fiscalizable | Título | Tipo de Auditoría | Número de auditoría |
|----------------|--|--|--|----------------------------|
| Poderes | | | | |
| 1 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Finanzas y Administración | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/03-001-2024 |
| 2 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Bienestar | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/04-002-2024 |
| 3 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial | Financiera y de Cumplimiento a inversiones físicas | 2023-A-FCIF-01/05-003-2024 |
| 4 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Educación Guerrero | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/07-004-2024 |
| 5 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Salud | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/09-005-2024 |
| 6 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Cultura | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/08-006-2024 |
| 7 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de la Mujer | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/15-007-2024 |
| 8 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de la Juventud y la Niñez | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/16-008-2024 |
| 9 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/19-009-2024 |
| 10 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/20-010-2024 |
| 11 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural | Desempeño | 2023-D-D-01/12-001-2024 |

| | | | | |
|----|---|--|------------------------------------|--------------------------|
| 12 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/22-011-2024 |
| 13 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/23-012-2024 |
| 14 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/28-013-2024 |
| 15 | Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-01/29-014-2024 |
| 16 | Poder Judicial del Estado de Guerrero | Tribunal Superior de Justicia | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-02/01-015-2024 |
| 17 | Poder Legislativo del Estado de Guerrero | Congreso del Estado de Guerrero | Financiera y de Cumplimiento | 2023-A-FC-03/01-016-2024 |
| 18 | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-72D-018-2024 |
| 19 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-4D-001-2024 |
| 20 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | Cumplimiento a inversiones físicas | 2023-B-CIF-4D-002-2024 |
| 21 | Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero | Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) | Cumplimiento a inversiones físicas | 2023-B-CIF-5D-003-2024 |
| 22 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | Programas | Desempeño | 2023-D-D-68D-008-2024 |
| 23 | Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-6D-002-2024 |
| 24 | Consejo Estatal del Cocotero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-8D-003-2024 |
| 25 | Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-11D-004-2024 |
| 26 | Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-12D-005-2024 |
| 27 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-13D-006-2024 |
| 28 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-15D-007-2024 |
| 29 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | Ingresos Propios | Cumplimiento a inversiones físicas | 2023-B-CIF-15D-008-2024 |

| | | | | |
|----|---|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 30 | Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-16D-009-2024 |
| 31 | Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-63D-007-2024 |
| 32 | Instituto del Deporte de Guerrero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-17D-004-2024 |
| 33 | Instituto Estatal de Oftalmología | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-19D-010-2024 |
| 34 | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-20D-011-2024 |
| 35 | Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | Cumplimiento a inversiones físicas | 2023-B-CIF-21D-012-2024 |
| 36 | Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-22D-013-2024 |
| 37 | Promotora Turística de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-23D-014-2024 |
| 38 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-27D-005-2024 |
| 39 | Universidad Intercultural del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-28D-015-2024 |
| 40 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-29D-016-2024 |
| 41 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-29D-006-2024 |
| 42 | Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-34D-017-2024 |
| 43 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-36B-020-2024 |
| 44 | Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica | Programas | Desempeño | 2023-D-D-37B-009-2024 |
| 45 | Instituto Tecnológico Superior de la Montaña | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-38B-021-2024 |
| 46 | "La Avispa", Museo Interactivo | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-35B-019-2024 |
| 47 | Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-41F-022-2024 |
| 48 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero | Programas | Desempeño | 2023-D-D-50A-010-2024 |



| | | | | |
|----|---|--------------------|-------------------------|------------------------|
| 49 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-51A-023-2024 |
| 50 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-65A-025-2024 |
| 51 | Universidad Autónoma de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-53A-024-2024 |
| 52 | Fiscalía General del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero | 2023-B-CF-64A-029-2024 |

De las auditorías programadas y realizadas, fueron objeto de revisión los 3 Poderes del Estado, las cuales se constituyeron por 11 Secretarías, tres Dependencias del Ejecutivo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, el Congreso del Estado de Guerrero, el Poder Judicial del Estado de Guerrero, 22 Organismos Públicos Descentralizados en los que se programaron 25 auditorías, 4 Establecimientos Públicos de Bienestar Social y 1 Fideicomiso; 5 Órganos Autónomos; 83 Municipios en los que se programaron 128 auditorías, y 5 Entidades Paramunicipales, las cuales fueron seleccionadas tomando como base los criterios de la evaluación financiera, programática y presupuestal realizada, la identificación de áreas de riesgo y los antecedentes de la última revisión realizada, entre otros.

Poderes del Estado y Sector Paraestatal

Las entidades correspondientes a los tres Poderes del Estado que fueron objeto de fiscalización en el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:

| Número | Entidad Fiscalizada |
|---|--|
| Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | |
| Sector Central | |
| 1 | Secretaría de Finanzas y Administración |
| 2 | Secretaría de Bienestar |
| 3 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial |
| 4 | Secretaría de Educación Guerrero |
| 5 | Secretaría de Salud |
| 6 | Secretaría de Cultura |
| 7 | Secretaría de la Mujer |
| 8 | Secretaría de la Juventud y la Niñez |
| 9 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil |
| 10 | Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental |





| | |
|----|--|
| 11 | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural |
| 12 | Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo |
| 13 | Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero |
| 14 | Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio |
| 15 | Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública |
| | Sector Paraestatal |
| | Organismos Públicos Descentralizados |
| 16 | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero |
| 17 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero |
| 18 | Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero |
| 19 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas |
| 20 | Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero |
| 21 | Consejo Estatal del Cocotero |
| 22 | Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense |
| 23 | Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense |
| 24 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero |
| 25 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero |
| 26 | Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero |
| 27 | Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero |
| 28 | Instituto del Deporte de Guerrero |
| 29 | Instituto Estatal de Oftalmología |
| 30 | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero |
| 31 | Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa |
| 32 | Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores |
| 33 | Promotora Turística de Guerrero |
| 34 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero |
| 35 | Universidad Intercultural del Estado de Guerrero |
| 36 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero |
| 37 | Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero |
| | Establecimientos Públicos de Bienestar Social |
| 38 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero |
| 39 | Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica |
| 40 | Instituto Tecnológico Superior de la Montaña |
| 41 | "La Avispa", Museo Interactivo |
| | Fideicomisos |
| 42 | Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo |
| | Poder Judicial del Estado de Guerrero |





| | |
|---|---------------------------------|
| 43 | Tribunal Superior de Justicia |
| Poder Legislativo del Estado de Guerrero | |
| 44 | Congreso del Estado de Guerrero |

De un total de siete Órganos Autónomos identificados como fiscalizables en el Estado de Guerrero en el ejercicio fiscal 2023, se determinó fiscalizar a cinco de ellos, como se describe a continuación:

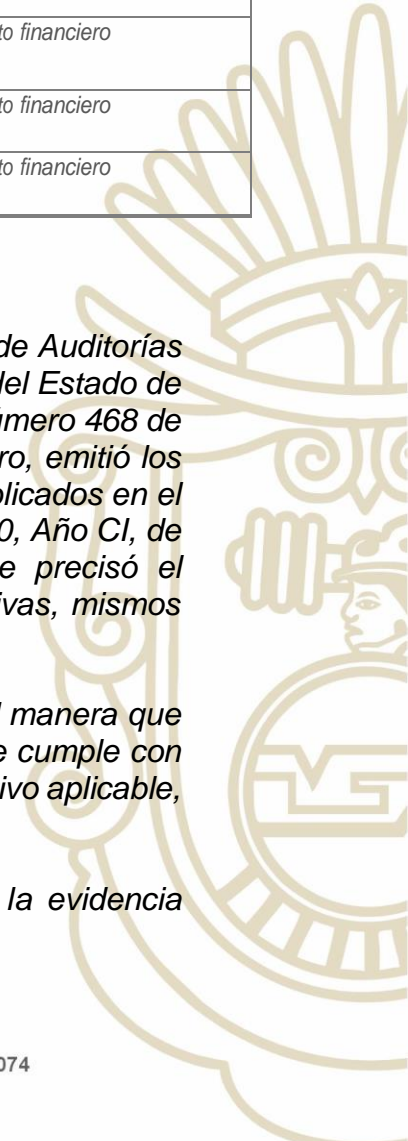
| No. | Entidad Fiscalizada | Título | Tipo de Auditoría |
|-----|---|--------------------|-------------------------|
| 1 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero | Programas | Desempeño |
| 2 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero |
| 3 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero |
| 4 | Universidad Autónoma de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero |
| 5 | Fiscalía General del Estado de Guerrero | Gestión Financiera | Cumplimiento financiero |

Criterios relativos a la ejecución de auditorías

Para la ejecución de las auditorías contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, emitió los Criterios relativos a la ejecución de auditorías, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 100, Año CI, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, y en los que se precisó el seguimiento que habría de llevarse a cabo en las auditorías respectivas, mismos que se presentan a continuación:

PRIMERO.- Cada auditoría deberá ser planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumple con los aspectos y criterios relevantes indicados en el marco legal y normativo aplicable, considerando los principios de economía, eficiencia y eficacia.

SEGUNDO.- Todo trabajo de auditoría debe ser documentado con la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.



TERCERO.- Se aplicarán los procedimientos de auditoría que permitan fundamentar de acuerdo al objetivo y alcance, los resultados con los cuales se generarán las observaciones, recomendaciones y acciones a realizar por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero en cada auditoría.

CUARTO.- Los procedimientos de auditoría aplicados deben quedar registrados en cédulas de trabajo, las cuales formarán parte del expediente de auditoría.

QUINTO.- La integración del expediente de auditoría será responsabilidad de las Unidades Administrativas auditoras, debiendo guardar la reserva correspondiente conforme a las disposiciones normativas aplicables; dicho expediente será propiedad de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

SEXTO.- Los responsables de coordinar los trabajos de ejecución de las auditorías y de la elaboración de los informes, supervisarán las actividades programadas y ejecutadas por el personal comisionado y, en su caso, a profesionales habilitados, para que se ajusten a estos criterios y a la normativa institucional.

SÉPTIMO.- Se solicitará la presencia de representantes de las entidades fiscalizadas, para celebrar la reunión para darles a conocer la parte que les corresponda de los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares de las auditorías que se les practicaron, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; en las actas respectivas constarán los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero emita recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas.

De igual forma, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero podrá convocar a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes, para la presentación y revisión de los resultados preliminares.

Los participantes en estas reuniones deberán guardar la reserva correspondiente sobre la información y documentación proporcionadas por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero podrá grabar en audio o video, cualquiera de las reuniones de trabajo y audiencias, de acuerdo a lo estipulado en

la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

OCTAVO.- Los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de las auditorías no serán públicos en tanto no presente el Auditor Superior del Estado de Guerrero los Informes Individuales, el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y, en su caso, los Informes Específicos al Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

NOVENO.- Los Informes Individuales se elaborarán conforme a los requisitos establecidos en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y contendrán los resultados y, en su caso, las observaciones y las acciones que se formulen, incluyendo recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Cuando proceda, se presentarán denuncias de hechos ante las autoridades competentes y denuncias de juicio político ante el Congreso del Estado de Guerrero, conforme al marco normativo aplicable.

DÉCIMO.- Las acciones que se deriven del Informe Individual o del Informe Específico, se notificarán en términos de lo establecido en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

DÉCIMO PRIMERO.- Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero darán seguimiento a las acciones, previsiones y recomendaciones, en términos de las disposiciones aplicables.

Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en este Capítulo, se describen las áreas claves con riesgo, identificadas durante la práctica de las auditorías financiera y de cumplimiento, de cumplimiento financiero, de cumplimiento a inversiones físicas y de desempeño, realizadas con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023 de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales y Municipios.



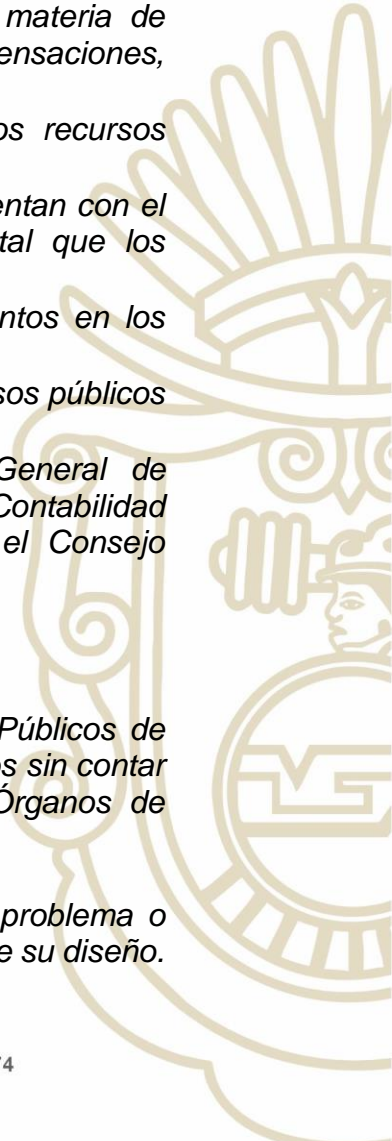
Las áreas claves con riesgo identificadas son las siguientes:

Poderes del Estado

- *Carencias y falta de actualización de la normatividad interna de las entidades fiscalizadas.*
- *Deficiencias en la implementación de mecanismos y acciones de control interno.*
- *Deficiencias en los procedimientos de adjudicación y contratación para la adquisición de bienes o recepción de servicios.*
- *Deficiencias en el control e integración de expedientes del personal adscrito a las entidades fiscalizadas.*
- *Deficiencias en el control y resguardo de activos no circulantes.*
- *Deficiencias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de retención del Impuesto Sobre la Renta por el pago de compensaciones, bonos y estímulos al personal.*
- *Deficiencias y/o falta de comprobación en el ejercicio de los recursos públicos.*
- *Erogaciones por conceptos de trabajos adicionales, que no cuentan con el convenio modificadorio al contrato, ni la evidencia documental que los justifique.*
- *Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimientos en los plazos de ejecución de obra.*
- *Falta de justificación y autorización en la aplicación de los recursos públicos para fines distintos a los autorizados.*
- *Incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

En general en el aspecto de Evaluación del Desempeño.

- *Los Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social, así como los Fideicomisos, ejercen los recursos sin contar con la aprobación de sus presupuestos por parte de sus Órganos de Gobierno.*
- *Falta de claridad en los programas que permita identificar el problema o necesidad prioritaria que se pretende resolver y la congruencia de su diseño.*



- *Incumplimiento de metas y objetivos de los programas, además de que no establecen objetivos claros y medibles, ni sus alcances.*
- *Falta de organización, coordinación y supervisión por parte de los órganos internos de control municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.*
- *La Instancia Técnica de Evaluación no funciona de conformidad con la normatividad aplicable, por lo tanto, no contribuye de manera eficiente y eficaz al cumplimiento de los objetivos.*
- *Los órganos de auditoría interna no implementan controles adecuados para generar las condiciones que permitan a los servidores públicos el desarrollo de sus funciones profesionales.*
- *Los documentos de planeación, programación y seguimiento de los programas carecen de diseño y estructura.*
- *La mayoría de las entidades fiscalizables no cuentan con un sistema de control interno adecuado para sus necesidades específicas que contengan un diagnóstico sobre el entorno de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas.”*

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

Informes Individuales de Auditoría presentados al Congreso de Estado de Guerrero.

El Informe Individual de Auditoría, es el documento mediante el cual la Auditoría Superior del Estado informa al Congreso del Estado de Guerrero y a las entidades fiscalizadas, los resultados finales derivados de la fiscalización superior, mismos que, en caso de que hayan derivado en observaciones, están sujetos al proceso de justificación y aclaración que establece la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Cada Informe constituye el producto del trabajo del auditor y en el que se plasman los resultados y conclusiones, en relación con los aspectos examinados y evaluados.

En ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 89 fracción XVI de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, con fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, la



Auditoría Superior del Estado de Guerrero realizó la entrega de 55 Informes Individuales de Auditoría correspondientes al primer bloque, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, asimismo cada Informe Individual de Auditoría se notificó a las entidades fiscalizadas...

De igual forma, con fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se entregaron 82 Informes Individuales de Auditoría correspondientes al segundo bloque, al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, asimismo cada Informe Individual de Auditoría se notificó a las entidades fiscalizadas...

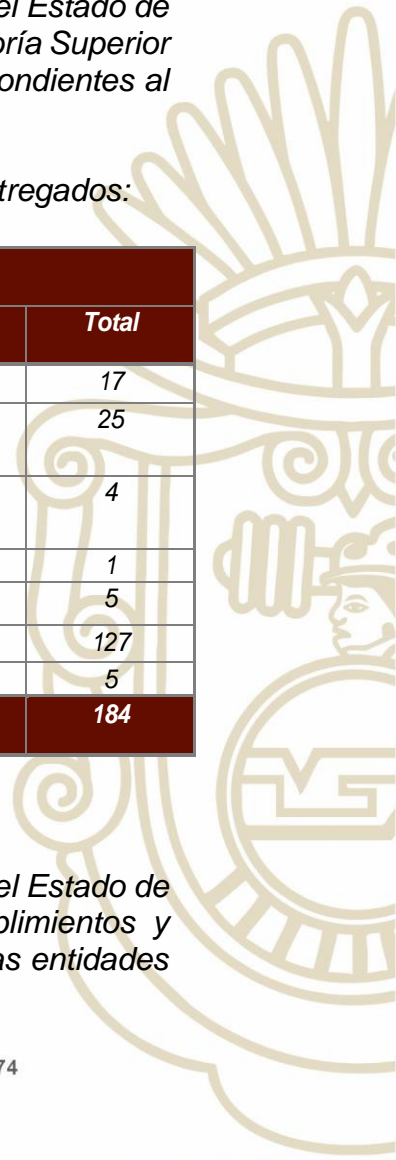
Por último, de manera conjunta a la entrega del presente Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior, se presentan al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, 47 Informes Individuales de Auditoría correspondientes al tercer bloque...

A continuación, se relacionan los Informes Individuales de Auditoría entregados:

| Auditorías Programadas | | Informes Individuales Entregados | | | |
|---|------------|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Sector | Número | 28/06/2024 | 30/10/2024 | 20/02/2025 | Total |
| Poderes del Estado | 17 | 5 | 8 | 4 | 17 |
| Organismos Públicos Descentralizados | 25 | 3 | 17 | 5 | 25 |
| Establecimientos Públicos de Bienestar Social | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 |
| Fideicomisos | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Órganos Autónomos | 5 | 1 | 3 | 1 | 5 |
| Municipios | 128 | 43 | 50 | 34 | 127 |
| Entidades Paramunicipales | 5 | 2 | 2 | 1 | 5 |
| Total | 185 | 55 | 82 | 47 | 184 |

Seguimiento a las observaciones determinadas.

Una vez llevada a cabo la fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero emitió resultados con observaciones que implican incumplimientos y omisiones, los que en su oportunidad se hicieron del conocimiento a las entidades





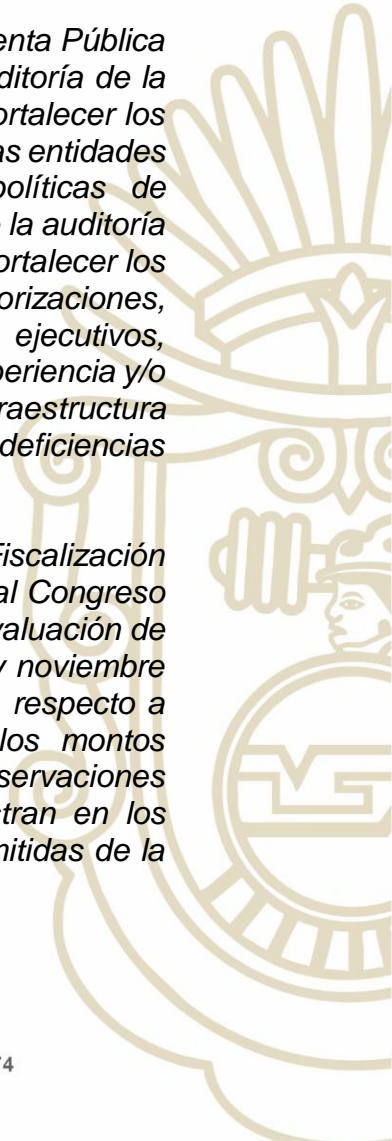
fiscalizadas para que sean atendidos en los plazos establecido en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

En ese sentido, las recomendaciones y las acciones son el resultado de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a las entidades fiscalizadas, relacionadas con las deficiencias, irregularidades o el incumplimiento de las disposiciones legales o normativas; se promueven ante las entidades fiscalizadas o las instancias competentes, con el propósito de que atiendan lo que se les recomienda o solicita y, en su caso, para dar continuidad al procedimiento correspondiente.

Con la notificación del correspondiente Informe Individual de Auditoría, derivado de la fiscalización de la cuenta pública 2023 quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho Informe.

Con las observaciones detectadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, que se encuentran incluidas en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública en mención, se puede concluir que resulta necesario fortalecer los procesos de control interno, aplicables a las actividades sustantivas de las entidades auditadas, mejorar la coordinación interinstitucional, establecer políticas de integridad, eficientar las tareas de supervisión incluyendo las labores de la auditoría interna, regenerar los procesos involucrados en la operación del ente, fortalecer los procedimientos de contratación y/o licitación (plazos, riesgos, autorizaciones, permisos, definición clara de los servicios requeridos, proyectos ejecutivos, evaluaciones de proyectos, etcétera), contar con personal con perfil, experiencia y/o capacitación adecuada, modernizar los sistemas de información y la infraestructura tecnológica, entre otros, lo anterior, con la finalidad de abatir las deficiencias encontradas a través del trabajo de fiscalización superior.

En términos de lo establecido en el artículo 39 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se informa al Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el primer día de mayo y noviembre de cada año el estado que guarde la solventación de observaciones, respecto a cada uno de los Informes Individuales de Auditoría, incluyendo los montos observados, solventados y no aclarados, con lo que se atienden las observaciones y recomendaciones recibidas por el Congreso del Estado, se registran en los siguientes cuadros los resultados, las recomendaciones y acciones emitidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



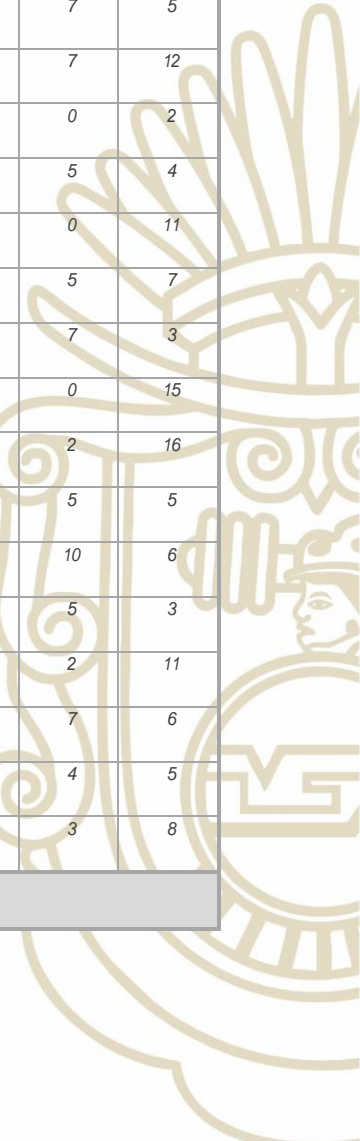
El resumen de los resultados derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023 se muestran a continuación:

| Nº. | Entidad Fiscalizada | Número de Auditoría | Resultados | | | Resultados con observación | |
|---|--|----------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------------------|--------------|
| | | | Sin observación | Con observación | Total Emitidos | Atendidos | No atendidos |
| Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | | | | | | | |
| 1 | Secretaría de Finanzas y Administración | 2023-A-FC-01/03-001-2024 | 5 | 24 | 29 | 13 | 11 |
| 2 | Secretaría de Bienestar | 2023-A-FC-01/04-002-2024 | 1 | 20 | 21 | 12 | 8 |
| 3 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial | 2023-A-FCIF-01/05-003-2024 | 11 | 18 | 29 | 12 | 6 |
| 4 | Secretaría de Educación Guerrero | 2023-A-FC-01/07-004-2024 | 1 | 31 | 32 | 11 | 20 |
| 5 | Secretaría de Salud | 2023-A-FC-01/09-005-2024 | 3 | 16 | 19 | 9 | 7 |
| 6 | Secretaría de Cultura | 2023-A-FC-01/08-006-2024 | 1 | 13 | 14 | 5 | 8 |
| 7 | Secretaría de la Mujer | 2023-A-FC-01/15-007-2024 | 1 | 14 | 15 | 6 | 8 |
| 8 | Secretaría de la Juventud y la Niñez | 2023-A-FC-01/16-008-2024 | 2 | 12 | 14 | 7 | 5 |
| 9 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 2023-A-FC-01/19-009-2024 | 5 | 6 | 11 | 0 | 6 |
| 10 | Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental | 2023-A-FC-01/20-010-2024 | 3 | 34 | 37 | 10 | 24 |
| 11 | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural | 2023-D-D-01/12-001-2024 | 4 | 7 | 11 | 4 | 3 |
| 12 | Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo | 2023-A-FC-01/22-011-2024 | 1 | 9 | 10 | 5 | 4 |
| 13 | Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero | 2023-A-FC-01/23-012-2024 | 3 | 15 | 18 | 8 | 7 |
| 14 | Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 2023-A-FC-01/28-013-2024 | 0 | 10 | 10 | 5 | 5 |
| 15 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | 2023-A-FC-01/29-014-2024 | 3 | 11 | 14 | 9 | 2 |
| Poder Judicial del Estado de Guerrero | | | | | | | |
| 16 | Tribunal Superior de Justicia | 2023-A-FC-02/01-015-2024 | 9 | 15 | 24 | 5 | 10 |
| Poder Legislativo del Estado de Guerrero | | | | | | | |
| 17 | Congreso del Estado de Guerrero | 2023-A-FC-03/01-016-2024 | 3 | 24 | 27 | 15 | 9 |
| Organismos Públicos Descentralizados | | | | | | | |
| 18 | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-27D-018-2024 | 5 | 14 | 19 | 10 | 4 |
| 19 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-4D-001-2024 | 10 | 9 | 19 | 8 | 1 |
| 20 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero | 2023-B-CIF-4D-002-2024 | 11 | 8 | 19 | 0 | 8 |



| | | | | | | | |
|----|--|------------------------|---|---|----|---|---|
| 21 | Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero | 2023-B-CIF-5D-003-2024 | 7 | 7 | 14 | 2 | 5 |
| 22 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | 2023-D-D-68D-008-2024 | 3 | 9 | 12 | 0 | 9 |
| 23 | Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero | 2023-D-D-6D-002-2024 | 3 | 9 | 12 | 6 | 3 |

| Nº. | Entidad Fiscalizada | Número de Auditoría | Resultados | | | Resultados con observación | |
|--|---|-------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------------------|--------------|
| | | | Sin observación | Con observación | Total Emitidos | Atendidos | No atendidos |
| 24 | Consejo Estatal del Cocotero | 2023-D-D-8D-003-2024 | 0 | 12 | 12 | 8 | 4 |
| 25 | Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense | 2023-B-CF-11D-004-2024 | 11 | 10 | 21 | 8 | 2 |
| 26 | Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense | 2023-B-CF-12D-005-2024 | 9 | 6 | 15 | 5 | 1 |
| 27 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-13D-006-2024 | 7 | 12 | 19 | 7 | 5 |
| 28 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-15D-007-2024 | 5 | 19 | 24 | 7 | 12 |
| 29 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | 2023-B-CIF-15D-008-2024 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 |
| 30 | Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero | 2023-B-CF-16D-009-2024 | 9 | 9 | 18 | 5 | 4 |
| 31 | Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero | 2023-D-D-63D-007-2024 | 1 | 11 | 12 | 0 | 11 |
| 32 | Instituto del Deporte de Guerrero | 2023-D-D-17D-004-2024 | 0 | 12 | 12 | 5 | 7 |
| 33 | Instituto Estatal de Oftalmología | 2023-B-CF-19D-010-2024 | 9 | 10 | 19 | 7 | 3 |
| 34 | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero | 2023-B-CF-20D-011-2024 | 8 | 15 | 23 | 0 | 15 |
| 35 | Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa | 2023-B-CIF-21D-012-2024 | 6 | 18 | 24 | 2 | 16 |
| 36 | Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores | 2023-B-CF-22D-013-2024 | 8 | 10 | 18 | 5 | 5 |
| 37 | Promotora Turística de Guerrero | 2023-B-CF-23D-014-2024 | 5 | 16 | 21 | 10 | 6 |
| 38 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero | 2023-D-D-27D-005-2024 | 4 | 8 | 12 | 5 | 3 |
| 39 | Universidad Intercultural del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-28D-015-2024 | 6 | 13 | 19 | 2 | 11 |
| 40 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-29D-016-2024 | 5 | 13 | 18 | 7 | 6 |
| 41 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | 2023-D-D-29D-006-2024 | 3 | 9 | 12 | 4 | 5 |
| 42 | Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-34D-017-2024 | 7 | 11 | 18 | 3 | 8 |
| Establecimientos Públicos de Bienestar Social | | | | | | | |

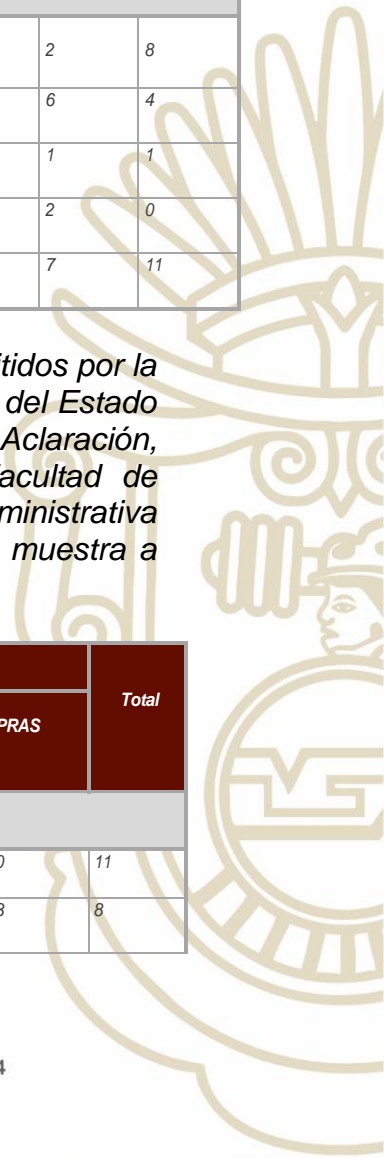




| 43 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-36B-020-2024 | 9 | 12 | 21 | 9 | 3 |
|--------------------------|---|------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------------------|--------------|
| 44 | Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica | 2023-D-D-37B-009-2024 | 2 | 10 | 12 | 2 | 8 |
| 45 | Instituto Tecnológico Superior de la Montaña | 2023-B-CF-38B-021-2024 | 6 | 15 | 21 | 7 | 8 |
| 46 | "La Avispa ", Museo Interactivo | 2023-B-CF-35B-019-2024 | 6 | 11 | 17 | 5 | 6 |
| Fideicomisos | | | | | | | |
| 47 | Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo | 2023-B-CF-41F-022-2024 | 5 | 15 | 20 | 5 | 10 |
| Nº. | Entidad Fiscalizada | Número de Auditoría | Resultados | | | Resultados con observación | |
| | | | Sin observación | Con observación | Total Emitidos | Atendidos | No atendidos |
| Órganos Autónomos | | | | | | | |
| 48 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero | 2023-D-D-50A-010-2024 | 1 | 10 | 11 | 2 | 8 |
| 49 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-51A-023-2024 | 11 | 10 | 21 | 6 | 4 |
| 50 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-65A-025-2024 | 13 | 2 | 15 | 1 | 1 |
| 51 | Universidad Autónoma de Guerrero | 2023-B-CF-53A-024-2024 | 12 | 2 | 14 | 2 | 0 |
| 52 | Fiscalía General del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-64A-029-2024 | 7 | 18 | 25 | 7 | 11 |

Derivado de la falta de atención a los resultados con observaciones emitidos por la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior del Estado promovió las siguientes acciones: Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones (PO), Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), cuyo detalle para cada auditoría practicada se muestra a continuación:

| Nº. | Entidad Fiscalizada | Número de Auditoría | Resultados con Observación no Atendidos | | | | | Total |
|---|---|--------------------------|---|-------------------------|----|-------|------|-------|
| | | | Recomendaciones | Solicitud de Aclaración | PO | PEFCF | PRAS | |
| Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero | | | | | | | | |
| 1 | Secretaría de Finanzas y Administración | 2023-A-FC-01/03-001-2024 | 7 | 0 | 4 | 0 | 0 | 11 |
| 2 | Secretaría de Bienestar | 2023-A-FC-01/04-002-2024 | 2 | 0 | 3 | 0 | 3 | 8 |





| | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------|---|---|----|---|---|----|
| 3 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial | 2023-A-FCIF-01/05-003-2024 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 | 6 |
| 4 | Secretaría de Educación Guerrero | 2023-A-FC-01/07-004-2024 | 1 | 0 | 15 | 0 | 4 | 20 |
| 5 | Secretaría de Salud | 2023-A-FC-01/09-005-2024 | 2 | 0 | 4 | 0 | 1 | 7 |
| 6 | Secretaría de Cultura | 2023-A-FC-01/08-006-2024 | 2 | 0 | 4 | 0 | 2 | 8 |
| 7 | Secretaría de la Mujer | 2023-A-FC-01/15-007-2024 | 2 | 0 | 6 | 0 | 0 | 8 |
| 8 | Secretaría de la Juventud y la Niñez | 2023-A-FC-01/16-008-2024 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 5 |

| | | | | | | | | |
|----|--|--------------------------|---|---|----|---|---|----|
| 9 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 2023-A-FC-01/19-009-2024 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 | 6 |
| 10 | Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental | 2023-A-FC-01/20-010-2024 | 3 | 0 | 13 | 0 | 8 | 24 |
| 11 | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural | 2023-D-D-01/12-001-2024 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 12 | Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo | 2023-A-FC-01/22-011-2024 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| 13 | Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero | 2023-A-FC-01/23-012-2024 | 4 | 0 | 1 | 0 | 2 | 7 |
| 14 | Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 2023-A-FC-01/28-013-2024 | 2 | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 |
| 15 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | 2023-A-FC-01/29-014-2024 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |

Poder Judicial del Estado de Guerrero

| | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|---|----|
| 16 | Tribunal Superior de Justicia | 2023-A-FC-02/01-015-2024 | 2 | 1 | 3 | 0 | 4 | 10 |
|----|-------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|---|----|

Poder Legislativo del Estado de Guerrero

| | | | | | | | | |
|----|---------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Congreso del Estado de Guerrero | 2023-A-FC-03/01-016-2024 | 2 | 0 | 2 | 0 | 5 | 9 |
|----|---------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|---|---|

Organismos Públicos Descentralizados

| | | | | | | | | |
|----|---|------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-27D-018-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| 19 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-4D-001-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 20 | Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero | 2023-B-CIF-4D-002-2024 | 0 | 0 | 7 | 0 | 1 | 8 |
| 21 | Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero | 2023-B-CIF-5D-003-2024 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | 5 |
| 22 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas | 2023-D-D-68D-008-2024 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| 23 | Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero | 2023-D-D-6D-002-2024 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |





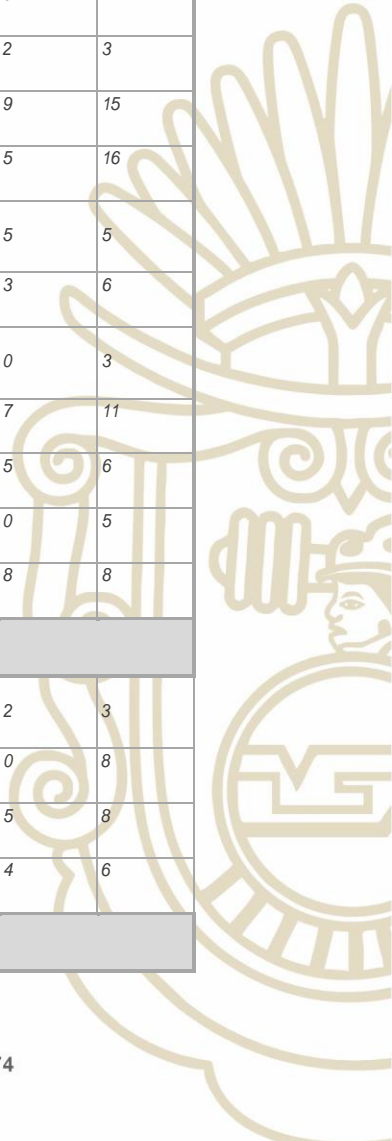
| | | | | | | | | |
|----|---|-------------------------|---|---|---|---|---|----|
| 24 | Consejo Estatal del Cocotero | 2023-D-D-8D-003-2024 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 25 | Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense | 2023-B-CF--11D-004-2024 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 26 | Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense | 2023-B-CF-12D-005-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 27 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-13D-006-2024 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 5 |
| 28 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-15D-007-2024 | 0 | 0 | 3 | 1 | 8 | 12 |
| 29 | Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero | 2023-B-CIF-15D-008-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |

| | | | | | | | | |
|----|---|-------------------------|----|---|----|---|---|----|
| 30 | Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero | 2023-B-CF-16D-009-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| 31 | Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero | 2023-D-D-63D-007-2024 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| 32 | Instituto del Deporte de Guerrero | 2023-D-D-17D-004-2024 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 33 | Instituto Estatal de Oftalmología | 2023-B-CF-19D-010-2024 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| 34 | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero | 2023-B-CF-20D-011-2024 | 1 | 0 | 4 | 1 | 9 | 15 |
| 35 | Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa | 2023-B-CIF-21D-012-2024 | 0 | 0 | 11 | 0 | 5 | 16 |
| 36 | Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores | 2023-B-CF-22D-013-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| 37 | Promotora Turística de Guerrero | 2023-B-CF-23D-014-2024 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 6 |
| 38 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero | 2023-D-D-27D-005-2024 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 39 | Universidad Intercultural del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-28D-015-2024 | 2 | 0 | 2 | 0 | 7 | 11 |
| 40 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-29D-016-2024 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 6 |
| 41 | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | 2023-D-D-29D-006-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 42 | Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-34D-017-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 8 |

Establecimientos Públicos de Bienestar Social

| | | | | | | | | |
|----|---|------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 43 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero | 2023-B-CF-36B-020-2024 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 |
| 44 | Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica | 2023-D-D-37B-009-2024 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| 45 | Instituto Tecnológico Superior de la Montaña | 2023-B-CF-38B-021-2024 | 1 | 0 | 2 | 0 | 5 | 8 |
| 46 | "La Avispa ", Museo Interactivo | 2023-B-CF-35B-019-2024 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 | 6 |

Fideicomisos





| | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|------------------------|---|---|---|---|---|----|
| 47 | Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo | 2023-B-CF-41F-022-2024 | 0 | 0 | 1 | 0 | 9 | 10 |
|----|----------------------------------|------------------------|---|---|---|---|---|----|

| Nº. | Entidad Fiscalizada | Número de Auditoría | Resultados | | | Resultados con observación | |
|----------------------------|---|------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------------------|--------------|
| | | | Sin observación | Con observación | Total Emitidos | Atendidos | No atendidos |
| Organismos Paramunicipales | | | | | | | |
| 181 | Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco | 2023-B-CF-56P-026-2024 | 6 | 10 | 16 | 2 | 8 |
| 182 | Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo | 2023-D-D-57P-029-2024 | 6 | 5 | 11 | 0 | 5 |
| 183 | Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala | 2023-B-CF-59P-027-2024 | 9 | 8 | 17 | 5 | 3 |
| 184 | Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero | 2023-B-CF-70P-028-2024 | 5 | 11 | 16 | 1 | 10 |
| 185 | Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia | 2023-D-D-61P-030-2024 | 1 | 10 | 11 | 2 | 8 |

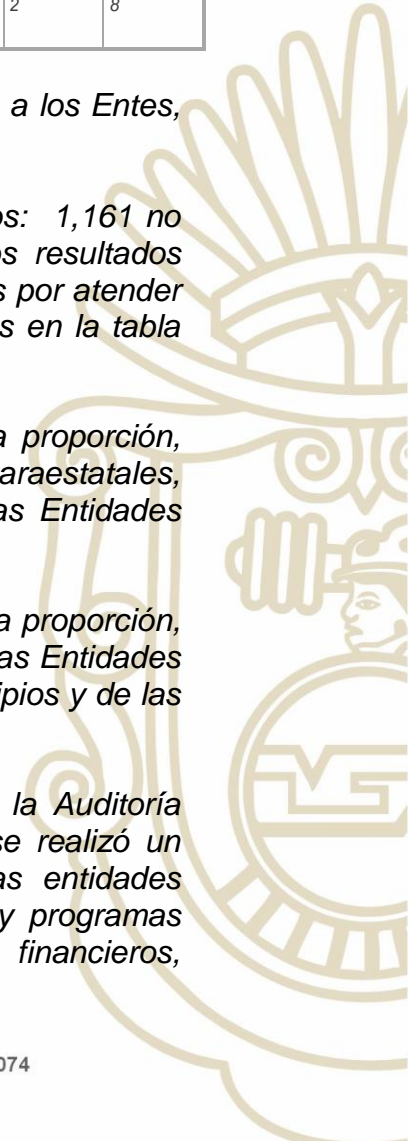
En relación con los resultados emitidos en las Auditorías Individuales a los Entes, correspondientes a la Cuenta Pública 2023, son los siguientes:

Derivado de las Auditorías realizadas de un total de 3,454 resultados: 1,161 no tuvieron observación; 2,293 resultaron con observaciones, de estos resultados fueron atendidos la cantidad de 581 resultados, quedando pendientes por atender la cantidad de 1,712 resultados los cuales se encuentran distribuidos en la tabla anterior.

Descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales.

La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los recursos de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales.

En el ejercicio de la función de fiscalización superior que efectúa la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, como parte del estudio previo, se realizó un análisis de la información documental y digital que presentan las entidades fiscalizadas sobre los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados en sus respectivos presupuestos, de los estados financieros,





presupuestarios y programáticos, de la situación patrimonial, así como de la información contenida en los formatos de disciplina financiera, a efecto de conocer su situación financiera, programática y presupuestal, e identificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

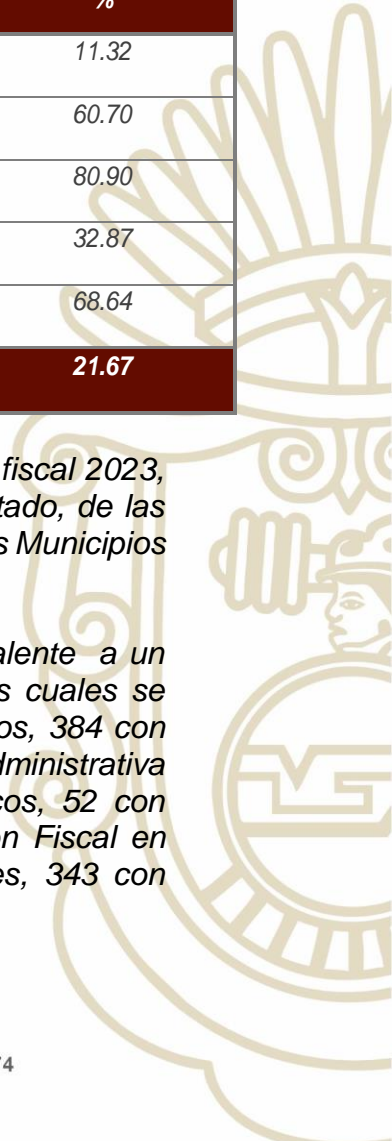
Aunado a lo anterior, se llevó a cabo un análisis general del presupuesto asignado a las entidades fiscalizadas, con el objeto de identificar el universo fiscalizable, el cual se compone de las fuentes de financiamiento mismas que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, tiene facultad de fiscalizar conforme a lo establecido en la normativa aplicable y respecto del cual se selecciona la muestra a fiscalizar.

Para el ejercicio fiscal 2023 se fiscalizaron las muestras siguientes:

| Sector | Universo \$ | Muestra \$ | Proporción % |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|
| Poderes del Estado | 50,055,567,977.49 | 5,667,293,114.38 | 11.32 |
| Entidades Paraestatales | 2,529,507,186.01 | 1,535,395,996.12 | 60.70 |
| Órganos Autónomos | 2,066,212,180.69 | 1,671,476,488.40 | 80.90 |
| Municipios | 25,935,724,792.00 | 8,525,828,106.20 | 32.87 |
| Entidades Paramunicipales | 126,899,910.25 | 87,099,974.59 | 68.64 |
| Total | 80,713,912,046.44 | 17,487,093,679.69 | 21.67 |

Descripción de la muestra del gasto público auditado para el ejercicio fiscal 2023, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales.

Derivado de los resultados, de un total de la muestra auditada equivalente a un importe de \$17,487,093,679.69 se emitieron 3,454 Resultados de los cuales se desprende que 1,161 se encuentran Sin Observación, 581 Solventados, 384 con Recomendación, 932 con Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por probables irregularidades de los servidores públicos, 52 con Solicitud de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en donde se presume el posible incumplimiento de obligaciones fiscales, 343 con Pliego de Observaciones y una Solicitud de Aclaración.



Se llevó a cabo un análisis general del presupuesto asignado a las entidades fiscalizadas, con el objeto de identificar el universo fiscalizable, el cual se compone de las fuentes de financiamiento mismas que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero tiene facultad de fiscalizar conforme a lo establecido en la normativa aplicable, y respecto del cual se selecciona la muestra a fiscalizar.

Seguimiento a las observaciones determinadas:

- La Auditoría Superior del Estado de Guerrero identificó incumplimientos, irregularidades y omisiones, que en su oportunidad se hicieron del conocimiento a las entidades fiscalizadas para su atención en el plazo establecido.
- Las recomendaciones y las acciones son el resultado de las observaciones formuladas a las entidades fiscalizadas, relacionadas con sus debilidades, deficiencias, irregularidades o el incumplimiento de las disposiciones legales o normativa.
- Como resultado de las observaciones realizadas, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, emite o promueve como resultado de sus auditorías, las siguientes acciones:
- **Recomendación.** Sugerencia de carácter preventivo que formula la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizadas con la finalidad de fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.
- **Solicitud de Aclaración.** Es el requerimiento que realiza la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizadas a efecto de que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado.
- **Pliego de Observaciones (PO).** Acción mediante la cual la Auditoría Superior del Estado da a conocer a las entidades fiscalizadas las observaciones derivadas de las auditorías que practica, en las que se determina en cantidad líquida el presunto daño, perjuicio o ambos a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos
- **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).** Acción con la que la Auditoría Superior del Estado informa a la

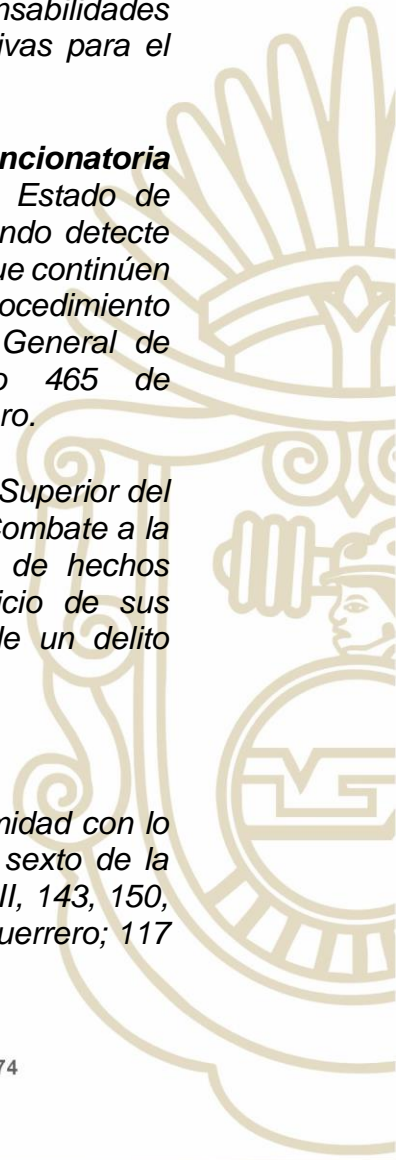


autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

- **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.** Mediante esta acción, la Auditoría Superior del Estado promoverá ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que conozca derivado de sus auditorías, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas. En caso de que la Auditoría Superior del Estado determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública Estatal y Municipal, según corresponda, o al patrimonio de los entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).** Mediante esta acción, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero dará vista a los Órganos Internos de Control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- **Denuncia de Hechos.** Acción mediante la cual la Auditoría Superior del Estado de Guerrero informa a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, la posible comisión de hechos delictivos sobre una irregularidad detectada en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, que pudiera ser constitutiva de un delito imputable a un servidor público o a un particular.

CONCLUSIONES

PRIMERO.- La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XIII, 143, 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117



fracción III inciso C, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en relación con lo dispuesto en el Transitorio Décimo Tercero del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción; 1, 2, 4 fracciones IX y XI, 18, 48 y 89 fracción XXXIV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se instituye como un órgano con autonomía técnica adscrito y dependiente del Poder Legislativo, que realiza la función de la fiscalización de las cuentas públicas presentadas por los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- En cumplimiento al marco normativo y con el objeto de estar en condiciones de iniciar los procesos de fiscalización a la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero aprobó el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 98, Alcance III, Año CIV, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, es de señalar que se detectó un error en el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, por lo que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 17, Año CV, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se publicó una Fe de Errata a dicho Programa, posteriormente y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 43, Alcance I, Año CV, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro. Por lo anterior, quedaron un total de 185 auditorías que integraron el citado programa.

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 6, 18 fracción I, y 48 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, realizó la modificación del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, en el que se aprobaron 185 auditorías para dicho ejercicio y el cual fue publicado a través de su portal web.

CUARTO. - En este sentido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 89 fracciones I y XIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, y en cumplimiento al artículo 34 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el Transitorio Quinto de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero entrega al Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado el Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

QUINTO.- El Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, está integrado de 6 capítulos, en el primero de ellos denominado Resumen de las auditorías realizadas y sus observaciones, se puntualiza el universo, se detalla el Cumplimiento en la presentación del Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y de enlistan las Entidades fiscalizadas así como el nombre y tipo de auditoría realizada a cada Entidad Fiscalizada. En el segundo capítulo denominado Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización se relacionan las áreas claves con riesgo que fueron identificadas durante el ejercicio de fiscalización superior a la Cuenta Pública 2023 de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales y Municipios, así también se presentan las identificadas en el aspecto de Evaluación del Desempeño. El tercer capítulo realiza un Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público. Dentro del cuarto capítulo encontramos la Descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales. En el Cuarto señala la Descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos

Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales. El quinto capítulo se encarga de realizar Sugerencias al Congreso del Estado de Guerrero para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas. Finalmente, el sexto capítulo realiza un Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2023 y los datos observados al final de este.

SEXTO. - *Corresponde a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Número 468, realizar el análisis de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo, incorporando aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior del Estado, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.*

SÉPTIMO. - *La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, enviara el análisis realizado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como establece el artículo 45 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Una vez recibido el informe la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, procederá a lo mandado en el artículo 47 de la Ley anteriormente mencionada.*

OCTAVO. – *Como parte del análisis realizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a los informes individuales y al documento enviado por la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, respecto a los resultados de las auditorías realizadas al Poder Legislativo del Estado de Guerrero, como resultado de la Auditoría No. 2023-A-CF-03/01-016-2024, se determinaron veintisiete resultados de los cuales tres resultaron sin observación, fueron atendidas quince recomendaciones, quedando dos recomendaciones pendientes, dos pliegos de observaciones, y cinco promociones de responsabilidad administrativa; determinándose respecto de la muestra auditada de 17.19 %, dado que la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con la gestión de sus recursos públicos.*

NOVENO.- *En lo relativo al Poder Judicial del Estado de Guerrero, se realizó la auditoría con número 2023-A-CF-02/01-015-2024, la cual arrojó como resultado veinticuatro resultados de los cuales nueve resultaron sin observación, fueron atendidas cinco recomendaciones quedando dos recomendaciones pendientes, tres*

pliegos de observaciones, cuatro promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y una solicitud de aclaración, determinándose respecto de la muestra auditada de 41.33%, dado que la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable presenta una gestión razonable de los recursos públicos en sus auditorías.

DECIMO.- *En lo que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero Sector Central, se realizaron 15 auditorías a Entidades Fiscalizables las cuales arrojaron doscientos ochenta y cuatro resultados, de los cuales 44 resultaron sin observación, 116 fueron atendidas, existen 34 recomendaciones, 57 pliegos de observaciones y 34 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; por lo que se determinó que estas Entidades respecto de la muestra auditada, su administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, presentaba una gestión adecuada de los recursos públicos, teniendo recomendaciones las siguientes entidades fiscalizables, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con 24, la Secretaría de Educación Guerrero con 20, la Secretaria de Finanzas y Administración con 11, la Secretaria del Bienestar con 8, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con 6, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero con 7, Secretaria de Cultura con 8, Secretaria de la Mujer con 8, Secretaria de la Juventud y la Niñez con 5, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con 6, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural con 3, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo con 4, la Coordinación Técnica del sistema estatal del Registro civil del estado de Guerrero con 7, la Dirección del Registro Público de la propiedad y del Comercio con 5 y finalmente la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero con 2, se determinó que respecto de la muestra auditada, la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, el Sector Central de Poder Ejecutivo presenta gestión razonable de los recursos públicos en sus auditorías.*

DECIMO PRIMERO.- *En lo que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero Sector Paraestatal y fideicomisos, se realizaron 30 auditorías a entes fiscalizables, arrojando 505 resultados, de los cuales 170 resultaron sin observación, 144 fueron atendidas, existen 56 recomendaciones, 37 pliegos de observaciones, 5 promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 93 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; por lo que se determinó que estas Entidades respecto de la muestra auditada, su administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, presentaba una gestión adecuada de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.*

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, presentaba una gestión sobresaliente de los recursos públicos al presentar solo una observación, mientras que nueve de los entes fiscalizables presentaban una gestión adecuada de los recursos públicos: El Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense, Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, Instituto Estatal de Oftalmología, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, Consejo Estatal del Cocotero, Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, mientras que dieciséis presentaban una gestión razonable de los recursos públicos: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero, Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, Promotora Turística de Guerrero, Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, "La Avispa", Museo Interactivo, Instituto del Deporte de Guerrero, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, mientras que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa presentaron mayores observaciones de los resultados programados de su administración, por lo tanto se concluye que en lo general, se da cumplimiento en la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el desempeño de la normativa aplicable, presentando una gestión adecuada de los recursos públicos, así como el acatamiento de la normativa aplicable.

DECIMO SEGUNDO.- En lo que corresponde a los Órganos Autónomos se realizaron 5 auditorías a igual número de entes fiscalizables, de manera general se obtuvieron 86 resultados, de los cuales 44 resultaron sin observación, 18 fueron atendidas, existen 9 recomendaciones, 6 pliegos de observaciones, una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Por lo anterior se determinó que respecto de la muestra auditada la Universidad Autónoma de Guerrero realizó una gestión adecuada de los recursos públicos, y el Tribunal de Justicia Administrativa

del Estado de Guerrero solo presenta una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Finalmente, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Fiscalía General del Estado de Guerrero realizaron respecto a la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable una gestión razonable.

Tomando en cuenta los considerandos anteriores, se puede observar que existen lo elementos suficientes para pronunciarse respecto a la fiscalización y rendición de cuentas por parte de las Entidades Fiscalizables”.

Que en sesiones de fecha 04 y 05 de noviembre del 2025, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y habiéndose registrado la Diputada María Irene Montiel Servín y el diputado Aristóteles Tito Arroyo, en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Poder Ejecutivo Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:



DECRETO NÚMERO 289 RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se aprueba la Cuenta Pública 2023 del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo sector central, Poder Ejecutivo sector Paraestatal, fideicomisos, y Órganos Autónomos del Estado de Guerrero. Lo anterior, considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados y contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que dé seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas a las Entidades Fiscalizables, identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

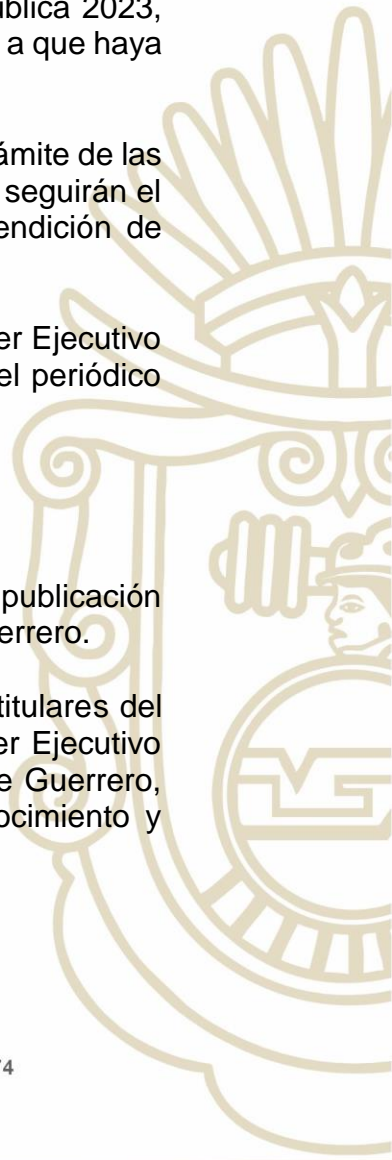
ARTÍCULO TERCERO. - La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO. - Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes y su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los titulares del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo sector central, Poder Ejecutivo sector Paraestatal, Fideicomisos, y Órganos Autónomos del Estado de Guerrero, enlistados en los considerandos del presente Decreto, para su conocimiento y efectos legales procedentes.





TERCERO. De los expedientes remitidos mediante oficios LXIV/1ER/SSP/DPL/0733/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0734/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/1355/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/1269/2025, Solicítese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, sean descargados de esta Comisión en lo que corresponde como asuntos total y definitivamente concluidos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 289 RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)

